

**LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y
Humanidades, Asunción, Paraguay**

ISSN en línea: 2789-3855, 2026

**Intervención socioeducativa digital mediante redes
sociales para la orientación integral de mujeres en
proceso de divorcio**

Digital socio-educational intervention through social media for
comprehensive guidance of women undergoing divorce

Gabriela Madrigal Barragán

Gmadrigal@uv.mx
<https://orcid.org/0000-0003-4947-1084>
Universidad Veracruzana
Poza Rica, Veracruz – México

Dora Alicia Daza Ponce

ddaza@uv.mx
<https://orcid.org/0000-0003-3677-9901>
Universidad Veracruzana
Poza Rica, Veracruz – México

Paola Delfina Chew Pego

pchew@uv.mx
<https://orcid.org/0009-0000-8251-6390>
Universidad Veracruzana
Poza Rica, Veracruz – México

Bertha Guadalupe Rosas Echeverría

brosas@uv.mx
<https://orcid.org/0009-0004-6903-0440>
Universidad Veracruzana
Poza Rica, Veracruz – México

Marissa del Carmen Vázquez Patiño

marvazquez@uv.mx
<https://orcid.org/0009-0003-8457-667>
Universidad Veracruzana
Poza Rica, Veracruz – México

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v7i3.6058>


Redilat
Red de Investigadores
Latinoamericanos


LATAM

Revista Latinoamericana de
Ciencias Sociales y Humanidades

Artículo recibido: 04 de febrero de 2026.
Aceptado para publicación: 20 de junio de 2026.
Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

VOLUMEN VII

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v7i3.6058>

Intervención socioeducativa digital mediante redes sociales para la orientación integral de mujeres en proceso de divorcio

Digital socio-educational intervention through social media for comprehensive guidance of women undergoing divorce

Gabriela Madrigal Barragán

Gmadrigal@uv.mx

<https://orcid.org/0000-0003-4947-1084>

Universidad Veracruzana

Poza Rica, Veracruz – México

Dora Alicia Daza Ponce

ddaza@uv.mx

<https://orcid.org/0000-0003-3677-9901>

Universidad Veracruzana

Poza Rica, Veracruz – México

Paola Delfina Chew Pego

pchew@uv.mx

<https://orcid.org/0009-0000-8251-6390>

Universidad Veracruzana

Poza Rica, Veracruz – México

Bertha Guadalupe Rosas Echeverría

brosas@uv.mx

<https://orcid.org/0009-0004-6903-0440>

Universidad Veracruzana

Poza Rica, Veracruz – México

Marissa del Carmen Vázquez Patiño

marvazquez@uv.mx

<https://orcid.org/0009-0003-8457-667>

Universidad Veracruzana

Poza Rica, Veracruz – México

Artículo recibido: 04 de febrero de 2026. Aceptado para publicación: 20 de junio de 2026.

Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

Resumen

El presente artículo describe una intervención socioeducativa digital dirigida a mujeres en proceso de separación o divorcio, desarrollada mediante el uso estratégico de redes sociales. El objetivo fue analizar el potencial de estas plataformas como canales de acceso a orientación integral en contextos de vulnerabilidad social. La intervención se estructuró en dos fases: la difusión de contenido informativo a través de la red social TikTok y la canalización de usuarias a un módulo institucional en línea con enfoque en derechos humanos. La metodología fue cualitativa, con diseño descriptivo y sistematización de experiencia profesional. El periodo de intervención comprendió de diciembre de 2025 a abril de 2026. Se analizaron interacciones generadas en comentarios públicos y la atención directa de cuatro usuarias extranjeras canalizadas al módulo institucional. Los resultados muestran que el uso de redes sociales facilitó el acceso a información confiable, favoreció la búsqueda de orientación legal y emocional, y amplió la cobertura de servicios de atención en temas de derecho familiar y violencia. Se concluye que las plataformas digitales constituyen un medio viable para


fortalecer la intervención social contemporánea.

Palabras clave: intervención digital, redes sociales, divorcio, mujeres, derechos humanos

Abstract

This article describes a digital socio-educational intervention aimed at women undergoing separation or divorce, developed through the strategic use of social media. The objective was to analyze the potential of these platforms as channels for accessing comprehensive guidance in socially vulnerable contexts. The intervention was structured in two phases: dissemination of informational content through TikTok and referral of users to an institutional online support module based on a human rights approach. A qualitative descriptive methodology based on systematization of professional experience was used. The intervention period extended from December 2025 to April 2026. Public interactions in comments and direct attention to four referred users were analyzed. Results showed that social media facilitated access to reliable information, promoted legal and emotional guidance, and expanded support services related to family law and violence. It is concluded that digital platforms are a viable means to strengthen contemporary social intervention.

Keywords: digital intervention, social media, divorce, women, human rights

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicado en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons. 

Cómo citar: Madrigal Barragán, G., Daza Ponce, D. A., Chew Pego, P. D., Rosas Echeverría, B. G., & Vázquez Patiño, M. del C. (2026). Intervención socioeducativa digital mediante redes sociales para la orientación integral de mujeres en proceso de divorcio. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 7 (3), 1725 – 1735. <https://doi.org/10.56712/latam.v7i3.6058>

INTRODUCCIÓN

En América Latina, los procesos de separación y divorcio representan eventos complejos que involucran dimensiones jurídicas, económicas y emocionales, particularmente para las mujeres, quienes enfrentan con mayor frecuencia condiciones de vulnerabilidad estructural (CEPAL, 2021). Estas condiciones se relacionan con desigualdades de género persistentes, acceso limitado a recursos económicos y barreras en el acceso a servicios de orientación legal y psicológica (ONU Mujeres, 2020).

En México, el incremento en las tasas de divorcio ha evidenciado la necesidad de fortalecer los mecanismos de acompañamiento e información accesible para la población (INEGI, 2022). Sin embargo, los servicios tradicionales de atención suelen concentrarse en espacios institucionales presenciales, lo que limita su alcance, especialmente en contextos donde las mujeres enfrentan restricciones de movilidad, dependencia económica o desconocimiento de sus derechos (Arriagada, 2020).

En este escenario, las tecnologías digitales y, particularmente, las redes sociales, han emergido como espacios alternativos de información, interacción y apoyo. Estas plataformas permiten la difusión de contenidos de manera inmediata y accesible, así como la generación de vínculos entre usuarios y profesionales (Boyd & Ellison, 2007). Asimismo, el crecimiento de aplicaciones como TikTok ha transformado las dinámicas de consumo de información, favoreciendo formatos breves, visuales y de fácil comprensión (Montag et al., 2021).

Desde la perspectiva del trabajo social, la incorporación de entornos digitales plantea nuevas oportunidades para la intervención, permitiendo ampliar la cobertura de servicios y adaptarse a las necesidades contemporáneas de la población (Castells, 2012). No obstante, existe una limitada sistematización de experiencias que articulen el uso de redes sociales con procesos formales de canalización hacia servicios institucionales.

La presente investigación surge a partir de la experiencia profesional de intervención digital desarrollada mediante la creación de contenido en redes sociales, a través del cual mujeres en proceso de divorcio establecen contacto y son canalizadas a un módulo en línea de atención con enfoque en derechos humanos, donde reciben orientación legal, psicológica y de emprendimiento.

El propósito del artículo es describir y analizar esta propuesta de intervención socioeducativa digital, destacando su estructura, funcionamiento y potencial como modelo replicable en el ámbito del trabajo social contemporáneo.

METODOLOGÍA

El presente estudio se desarrolló desde un enfoque cualitativo, con diseño descriptivo, mediante la sistematización de una experiencia profesional de intervención socioeducativa digital. Este enfoque permitió recuperar, organizar y analizar una práctica desarrollada en redes sociales como estrategia de orientación inicial para mujeres en proceso de separación o divorcio.

La sistematización de experiencias facilitó el análisis de la práctica profesional desarrollada en entornos digitales (Jara, 2012), mientras que el enfoque cualitativo y descriptivo se sustentó en criterios metodológicos de investigación social planteados por Hernández-Sampieri y Mendoza (2018).

La intervención se llevó a cabo durante el periodo comprendido entre diciembre de 2025 y abril de 2026. Se desarrolló mediante la publicación de contenidos informativos en TikTok y la canalización de usuarias hacia un módulo institucional en línea de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Veracruzana.

La información analizada se obtuvo a partir de comentarios públicos realizados en los videos publicados, así como de los casos que solicitaron orientación a través del enlace institucional disponible en el perfil. Se atendieron a cuatro usuarias extranjeras y se interactuó con un promedio de 200 usuarias nacionales.

El procedimiento analítico se desarrolló en tres etapas. En la primera se revisaron los comentarios generados durante el periodo señalado. En la segunda se identificaron las temáticas recurrentes, entre ellas violencia familiar, custodia, pensión alimenticia y derechos durante el divorcio. En la tercera etapa se analizaron los casos canalizados al módulo institucional para identificar necesidades específicas y tipo de orientación solicitada.

La metodología consistió en organizar y analizar la experiencia de orientación brindada a mujeres mediante TikTok. Para ello, se observaron las interacciones digitales, los comentarios y mensajes recibidos, así como los procesos de canalización a servicios legales o de apoyo. También se identificaron los temas más frecuentes en las solicitudes de las usuarias. El objetivo no fue obtener datos estadísticos generales, sino documentar una experiencia de intervención social desarrollada en redes sociales.

En términos éticos, la intervención respetó principios de confidencialidad, consentimiento informado y protección de datos personales. La información compartida en redes sociales fue de carácter general y la atención especializada se realizó exclusivamente mediante canales institucionales.

Descripción de la propuesta de intervención

Modelo de intervención socioeducativa digital

La intervención se estructura como un modelo híbrido que combina la difusión de contenido en redes sociales con la canalización hacia servicios institucionales en línea. Este modelo se desarrolla en dos fases principales:

Fase 1: Difusión de contenido en redes sociales

La primera fase consiste en la creación y difusión de contenido informativo a través de la plataforma TikTok, mediante el perfil @gabrielamadrigalb. Los contenidos están orientados a:

- Explicar temas legales relacionados con el divorcio
- Brindar información sobre derechos
- Identificar situaciones de riesgo
- Ofrecer orientación inicial accesible

El uso de videos cortos permite simplificar información compleja y hacerla comprensible para un público amplio. Asimismo, se utiliza un lenguaje claro, cercano y libre de tecnicismos, lo que favorece la conexión con los usuarios.

Esta fase cumple una función de sensibilización, información y generación de confianza, elementos clave para que las mujeres se animen a buscar apoyo.

Fase 2: Canalización a módulo institucional

A partir del interés generado en redes sociales, las usuarias acceden al enlace disponible en el perfil, el cual las dirige a un módulo en línea de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Veracruzana, con enfoque en derechos humanos.

En este espacio se realiza la canalización hacia distintos tipos de orientación:

Orientación legal: información sobre procesos de divorcio, derechos y opciones jurídicas

Orientación psicológica: acompañamiento emocional y manejo de situaciones de crisis

Orientación en emprendimiento: estrategias para fortalecer la autonomía económica

Este proceso permite que la intervención trascienda el ámbito informativo y se convierta en un acompañamiento integral.

Ruta de atención

El modelo de intervención sigue una secuencia estructurada:

- Consumo de contenido en redes sociales
- Generación de interés o identificación con la información
- Acceso al enlace del perfil
- Ingreso al módulo en línea institucional
- Canalización a servicios especializados
- Atención integral

Alcance de la intervención

Uno de los principales aportes de este modelo es su capacidad de alcance, ya que las redes sociales permiten llegar a un número amplio de personas sin limitaciones geográficas. Esto resulta especialmente relevante en contextos donde las mujeres no pueden acceder fácilmente a servicios presenciales.

Asimismo, el carácter digital de la intervención favorece la inmediatez en el acceso a la información, lo que puede ser determinante en situaciones de urgencia o crisis.

DESARROLLO

Intervención social en entornos digitales

La transformación digital ha impactado de manera significativa las formas en que se desarrollan los procesos de intervención social. Tradicionalmente, el trabajo social se ha caracterizado por su presencia en contextos físicos e institucionales; sin embargo, la expansión de las tecnologías de la información ha generado nuevos espacios de interacción que amplían las posibilidades de atención (Castells, 2012). En este sentido, la intervención social en entornos digitales se define como el conjunto de estrategias orientadas a generar cambios sociales mediante el uso de plataformas tecnológicas (Echeverría, 2019).

Diversos autores han señalado que las redes sociales permiten establecer vínculos de apoyo, facilitar el acceso a información y promover procesos de acompañamiento a distancia (van Dijck, 2013). Estas características resultan especialmente relevantes en contextos de vulnerabilidad, donde las barreras geográficas, económicas o sociales limitan el acceso a servicios presenciales (Selwyn, 2016).

Asimismo, la intervención digital implica una reconfiguración del rol profesional, en la que el especialista no solo actúa como orientador, sino también como generador de contenido, mediador digital y facilitador de procesos de aprendizaje (Area & Pessoa, 2012). Este enfoque reconoce la importancia de adaptar las estrategias de intervención a los hábitos de consumo informativo de la población.

Redes sociales como herramientas socioeducativas

Las redes sociales han evolucionado de ser espacios de interacción personal a convertirse en plataformas con alto potencial educativo y social. Boyd y Ellison (2007) las definen como servicios que permiten a los individuos construir perfiles públicos y establecer conexiones dentro de una red. A partir de esta definición, se reconoce que dichas plataformas no solo facilitan la comunicación, sino también la circulación de conocimiento.

En el ámbito educativo, diversos estudios han evidenciado que las redes sociales favorecen el aprendizaje informal, la construcción de comunidades y la difusión de información accesible (Greenhow & Lewin, 2016). En particular, plataformas como TikTok han adquirido relevancia debido a su formato audiovisual breve, el cual facilita la comprensión de contenidos complejos mediante estrategias didácticas simplificadas (Montag et al., 2021).

Además, el uso de lenguaje cotidiano y cercano en estas plataformas permite reducir las barreras de comprensión, especialmente en temas jurídicos o psicológicos que suelen percibirse como complejos (Burgess & Green, 2018). Esto contribuye a la democratización del acceso a la información y al empoderamiento de los usuarios.

Divorcio, género y condiciones de vulnerabilidad

El divorcio constituye un proceso que trasciende el ámbito legal, implicando transformaciones significativas en la vida de las personas involucradas. En el caso de las mujeres, diversos estudios han señalado que este proceso puede acentuar condiciones de vulnerabilidad, particularmente en contextos donde existen desigualdades de género (CEPAL, 2021).

Entre los principales factores de vulnerabilidad se encuentran la dependencia económica, la carga de cuidados, la violencia de género y el desconocimiento de derechos (ONU Mujeres, 2020). Estas condiciones dificultan el acceso a procesos legales justos y a redes de apoyo adecuadas, lo que puede derivar en decisiones desfavorables o en la prolongación de situaciones de riesgo (Arriagada, 2020).

Asimismo, la falta de información clara y accesible representa una barrera significativa. En muchos casos, las mujeres no cuentan con orientación oportuna que les permita comprender sus derechos y las implicaciones legales de sus decisiones (INEGI, 2022). En este sentido, la intervención socioeducativa adquiere un papel fundamental para reducir estas brechas.

Acceso a la justicia y enfoque en derechos humanos

El acceso a la justicia es un derecho fundamental que implica la posibilidad de que todas las personas puedan hacer valer sus derechos en condiciones de igualdad (Fix-Fierro, 2019). Sin embargo, en la práctica, este acceso se encuentra limitado por factores estructurales como la desigualdad social, la falta de información y las barreras institucionales.

El enfoque de derechos humanos propone que las intervenciones sociales deben orientarse a garantizar el ejercicio pleno de los derechos, priorizando a las poblaciones en situación de vulnerabilidad (Naciones Unidas, 2018). En el caso de las mujeres en proceso de divorcio, este enfoque implica no solo brindar información legal, sino también promover su autonomía, dignidad y bienestar integral.

Desde esta perspectiva, el uso de redes sociales como herramienta de intervención puede contribuir a ampliar el acceso a la justicia, al facilitar la difusión de información y la canalización hacia servicios especializados (Sánchez & Pérez, 2020). Esto resulta particularmente relevante en contextos donde los servicios institucionales no son fácilmente accesibles.

Alfabetización digital y empoderamiento

La alfabetización digital se refiere a la capacidad de las personas para acceder, comprender y utilizar la información disponible en entornos digitales (Area & Pessoa, 2012). En el contexto de la intervención social, esta competencia resulta clave para garantizar que los usuarios puedan beneficiarse de los recursos disponibles en línea.

El desarrollo de habilidades digitales no solo facilita el acceso a información, sino que también promueve el empoderamiento de las personas, al permitirles tomar decisiones informadas y participar activamente en su entorno (Selwyn, 2016). En el caso de las mujeres en proceso de divorcio, la alfabetización digital puede contribuir a fortalecer su autonomía y su capacidad de gestión.

En este sentido, las intervenciones que utilizan redes sociales deben considerar no solo la difusión de contenidos, sino también la promoción de habilidades que permitan a las usuarias interactuar de manera crítica y efectiva con la información (Echeverría, 2019).

"El acceso y aprovechamiento de tecnologías digitales se relaciona también con brechas estructurales de conectividad y uso diferenciado entre grupos sociales (World Bank, 2020; UNESCO, 2021; OECD, 2021)."

RESULTADOS

A partir de la sistematización de la experiencia, se identificaron diversos resultados relacionados con el alcance, la interacción y la canalización de usuarias a servicios de orientación integral.

En primer lugar, se observó que las redes sociales, particularmente TikTok, funcionan como un canal eficaz para la difusión de información sociojurídica. El formato breve y accesible de los contenidos facilita la comprensión de temas complejos, lo que favorece el interés y la participación de los usuarios. Este hallazgo coincide con lo planteado por Montag et al. (2021), quienes destacan el impacto de los formatos audiovisuales en la retención de información.

En segundo lugar, se identificó que las mujeres que interactúan con el contenido presentan, en su mayoría, necesidades relacionadas con:

- Información sobre procesos de divorcio
- Orientación sobre derechos
- Apoyo emocional ante situaciones de crisis
- Alternativas para la autonomía económica

Estos resultados reflejan la intersección entre problemáticas legales, psicológicas y sociales, lo cual confirma la necesidad de intervenciones integrales (ONU Mujeres, 2020).

Otro hallazgo relevante es que la confianza generada a través de la comunicación digital influye directamente en la decisión de las usuarias para buscar ayuda. El uso de un lenguaje claro, cercano y empático contribuye a disminuir el miedo o la desconfianza hacia los procesos legales (Burgess & Green, 2018).

Asimismo, se identificó que la canalización hacia el módulo institucional en línea permite formalizar la atención y garantizar un enfoque basado en derechos humanos. Este proceso facilita el acceso a orientación especializada, superando las limitaciones de la intervención exclusivamente informativa.

Durante el periodo analizado, la cuenta registró 1,803 seguidores activos. Las publicaciones presentaron un rango de interacción de 3 a 193 respuestas por video, dependiendo de la temática. Los

contenidos relacionados con violencia familiar y derechos durante el divorcio generaron mayor participación.

Tabla 1

Indicadores observados durante la intervención

Indicador	Resultado
Periodo	Diciembre 2025-abril 2026
Seguidores	1,803
Usuaris Mexicanas	202
Usuaris extranjeras canalizadas	4
Países extranjeros	Bolivia, Guatemala, Ecuador, Perú
Interacciones por video	3 a 193 mensajes
Video de mayor alcance	82,000 vistas
Temas con mayor respuesta	violencia, custodia, pensión

Fuente: elaboración propia.

El video con mayor alcance alcanzó 82,000 visualizaciones y correspondió a información sobre derechos de mujeres ante violencia durante separación. Este contenido motivó a algunas usuarias a solicitar orientación mediante mensajes privados y a acercarse al módulo institucional para recibir atención

Las cuatro usuarias extranjeras atendidas solicitaron principalmente orientación legal inicial, apoyo emocional y alternativas para independencia económica. La interacción mostró que el contacto digital previo generó confianza para solicitar acompañamiento formal.

El alcance observado permitió identificar que los contenidos relacionados con violencia familiar, custodia y derechos patrimoniales generaron mayor participación y solicitudes de apoyo. Esto evidenció que las redes sociales funcionan como espacios de primer contacto para detectar necesidades prioritarias y facilitar procesos de orientación especializada.

DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos permiten reflexionar sobre el papel de las redes sociales como herramientas emergentes en la intervención social. En primer lugar, se confirma que estas plataformas no solo funcionan como medios de comunicación, sino también como espacios de intervención socioeducativa.

En concordancia con Castells (2012), la sociedad red ha transformado las dinámicas de interacción social, generando nuevas oportunidades para el trabajo social. En este contexto, la intervención digital representa una evolución de las prácticas tradicionales, adaptándose a las necesidades y hábitos de la población.

Por otro lado, el uso de redes sociales contribuye a la democratización del acceso a la información, lo cual es fundamental en temas relacionados con el acceso a la justicia (Fix-Fierro, 2019). Al proporcionar información clara y accesible, se reduce la brecha informativa que afecta a las mujeres en situación de vulnerabilidad.

Sin embargo, también es importante reconocer los retos de este tipo de intervención. Entre ellos se encuentran:

- La necesidad de garantizar la veracidad de la información

- La delimitación entre orientación general y asesoría profesional
- La protección de datos personales
- La sostenibilidad de la intervención en el tiempo

Estos elementos coinciden con lo señalado por Selwyn (2016), quien advierte sobre las desigualdades digitales y los riesgos asociados al uso de tecnologías en contextos sociales.

A pesar de estos desafíos, la experiencia analizada demuestra que la articulación entre redes sociales y servicios institucionales constituye una estrategia viable para ampliar el alcance de la intervención social. Este modelo híbrido permite combinar la accesibilidad de lo digital con la formalidad de los espacios institucionales.

Los hallazgos permiten identificar que las plataformas digitales funcionan como espacios de primer contacto para población en situación de vulnerabilidad. La experiencia mostró que el contenido breve, contextualizado en lenguaje cotidiano, favorece la identificación de necesidades y la búsqueda de ayuda especializada. Asimismo, confirma que la articulación entre redes sociales y atención institucional puede ampliar el acceso a orientación en derechos.

CONCLUSIONES

La presente investigación permitió analizar una propuesta de intervención socioeducativa digital dirigida a mujeres en proceso de divorcio, basada en el uso estratégico de redes sociales y la canalización hacia servicios institucionales.

Se concluye que las redes sociales, particularmente TikTok, representan una herramienta eficaz para la difusión de información accesible y la generación de vínculos con la población. Su uso permite acercar temas complejos, como los procesos legales de divorcio, a un público amplio, favoreciendo la comprensión y la toma de decisiones informadas.

Asimismo, se destaca que la intervención no se limita a la difusión de contenido, sino que se fortalece mediante la canalización hacia un módulo institucional en línea, donde se brinda atención integral en áreas legal, psicológica y de emprendimiento. Este enfoque permite atender de manera más completa las necesidades de las usuarias.


El modelo propuesto contribuye a ampliar el acceso a la justicia y a fortalecer el enfoque de derechos humanos, al facilitar el acceso a información y servicios para mujeres en situación de vulnerabilidad.

No obstante, se reconoce la necesidad de continuar investigando sobre el uso de entornos digitales en el trabajo social, así como de establecer lineamientos éticos y metodológicos que garanticen intervenciones responsables.

Finalmente, se propone que este modelo pueda ser replicado y adaptado en otros contextos, considerando las particularidades de cada población, con el objetivo de fortalecer la intervención social en la era digital.

REFERENCIAS

- Area, M., & Pessoa, T. (2012). De lo sólido a lo líquido: Nuevas alfabetizaciones ante los cambios culturales de la Web 2.0. *Comunicar*, 38, 13–20.
- Arriagada, I. (2020). *Familias latinoamericanas: Cambios y desafíos*. CEPAL.
- Boyd, d., & Ellison, N. B. (2007). Social network sites: Definition, history, and scholarship. *Journal of Computer-Mediated Communication*, 13(1), 210–230.
- Burgess, J., & Green, J. (2018). *YouTube: Online video and participatory culture* (2nd ed.). Polity Press.
- Castells, M. (2012). *Redes de indignación y esperanza: Los movimientos sociales en la era de internet*. Alianza Editorial.
- CEPAL. (2021). *La autonomía de las mujeres en escenarios cambiantes*. Naciones Unidas.
- Echeverría, J. (2019). *Tecnologías de la información y transformación social*. Fondo de Cultura Económica.
- Fix-Fierro, H. (2019). *Acceso a la justicia en México*. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Greenhow, C., & Lewin, C. (2016). Social media and education: Reconceptualizing the boundaries of formal and informal learning. *Educational Researcher*, 45(1), 6–16.
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill.
- INEGI. (2022). *Estadísticas a propósito de los divorcios registrados en México*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Jara, O. (2012). *La sistematización de experiencias: Práctica y teoría para otros mundos posibles*. CEP Alforja.
- Montag, C., Yang, H., & Elhai, J. D. (2021). On the psychology of TikTok use: A first glimpse from empirical findings. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 18(9), 1–17.
- Naciones Unidas. (2018). *Enfoque basado en derechos humanos para la cooperación y programación del desarrollo*. Naciones Unidas.
- OECD. (2021). *Digital economy outlook 2021*. OECD Publishing.
- ONU Mujeres. (2020). *Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe*. ONU Mujeres.
- Sánchez, M., & Pérez, L. (2020). Redes sociales y acceso a la justicia. *Revista Latinoamericana de Estudios Sociales*, 12(2), 45–60.
- Selwyn, N. (2016). *Education and technology: Key issues and debates*. Bloomsbury Academic.
- UNESCO. (2021). *Reimagining our futures together: A new social contract for education*. UNESCO.
- van Dijck, J. (2013). *The culture of connectivity: A critical history of social media*. Oxford University Press.
- World Bank. (2020). *World development report 2020: Trading for development in the age of global value chains*. World Bank.

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia [Creative Commons](#) .